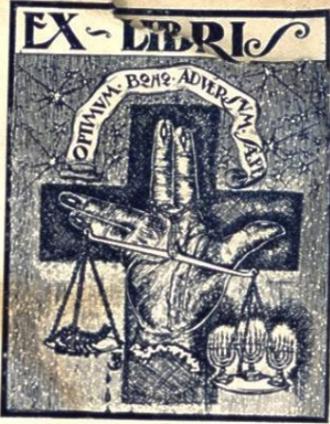


BX4705
• A72
L3
1685



1020000457



VIRTUDES
Y MILAGROS

DE LA VIDA Y MUERTE
DEL VENERABLE PADRE

F. SEBASTIAN
DE PARICIO

San Juan

1725

...
...
...
...
...

DEDICASE

AL CAPITAN DON MIGUEL ...
...
...
...
...

...
...
...
...
...



104353

EX



VIRTVDES,
Y MILAGROS

EN VIDA, Y MUERTE
DEL VENERABLE PADRE

F. R. SEBASTIAN
DE APARICIO,

RÉLIGIOSO LEGO DE LA REGVLAR
Observancia de nuestro Serafico Padre San Francisco,
è hijo de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico,
en la Nueva España, que floreció en el
Convento de la Puebla de los
Angeles.

DEDICASE
AL CAPITAN DON MIGVEL RABOZO
*de la Plaza y Guevara, Alguazil Mayor por su Magestad
de la Puebla de los Angeles.*

POR EL R. P. Fr. DIEGO DE LEYBA,
Predicador, Pro-Ministro de la misma Provincia del Santo
Evangelio, y Procurador en la Curia Romana
de la Canonizacion del dicho
Siervo de Dios.

Con Privilegio. Y por su Original Impresso en Sevilla.

BX4705

A72

L3

1685

VIRTVDES
 Y MILAGROS
 EN VIDA, Y MUERTE
 DEL VENERABLE PADRE
 F. SEBASTIAN
 DE APARICIO

RELIGIOSO LEGO DE LA REGULAR
 Observancia de nuestro Seráfico Padre San Francisco,
 é hijo de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico
 en la Nueva España, que floreció en el
 Convento de la Puebla de los
 Angeles.

D E D I C A S E
 AL CAPITAN DON MIGUEL RABOZO
 de la Puebla de los Angeles, Alguazil Mayor por su Magestad
 de la Puebla de los Angeles.

POR EL P. F. DIEGO DE
 Predicador, y Religioso de la misma Provincia
 Evangelio, y Religioso de la misma Provincia
 de la Puebla de los Angeles, y Religioso de la misma Provincia
 de la Puebla de los Angeles.



FONDO
 FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Al Capitan Don Miguel Rabozo de la Plaza y Guenara, Alguazil Mayor por su Magestad de la Puebla de los Angeles.

Llega à las puertas de V. md. por patrocinio esta Historia del Venerable Padre Fray Sebastian de Aparicio, como èl llegó à las de los Padres de V. md. por limosna; para que como le socorrieron vivo, le patrocinen difunto, y como le hospedaron viador, le soliciten Bienaventurado. Y con esto, ni èl dexará de acudir al exercicio de limosnero Demandante, ni en V. md. faltará el empleo de insigne Bienhechor. Este titulo le han grangeado sus muchas, continuas, y quantiosas limosnas (de que no es facil hazer lista) en que comunmente se exercita. Publicalo assi à voces essa Ilustre Republica Angelopolitana, y juntamente mi Serafica Religion, en especial el Convento de essa Ciudad; en cuyo nombre, por mostrar alguna gratitud à lo mucho q̄ debemos, ofrezco à V. md. mi corto trabajo, y dedico à su proteccion este Libro: Por lograr lo que la razón dicta, lo que la causa publica alega, y es, el que esta, como otras obras de desvelado: ingenios ayan merecido à V. md. y à los suyos, Patrones. Es tan poderosa esta razon, que ella sola basta, para que en guarda de tan antigua, y loable costumbre diga lo que el eloquentissimo Casiod. l. 3. var. Ep. 39. parece q̄ dixo para este proposito: *Aequitatis ratio persuadet, vt exercentibus letitiam publicam, consuetudinem seruemus antiquam, praesertim à Consule veniente, cuius constat esse propositi, vt debeat ex liberalitate laudari: quo circa sub opinione munifici paruum nõ decet inveniri, &c.* Tanta liberalidad por fuerça avia de ser hija de vna muy noble prosapia, pues no puede obrar generosamente, quien no desciende de generosa sangre; es lo mucho la de V. md. pues la heredó de las Casas Solariegas de Martin Alóso de los Rios, natural de la Villa de Reynoso en Aguilar de el Campo, cuyo Solar está en la Aldea de Soto de la dicha Villa, y de la de D. Maria Luzio y Faxardo, que está en el Monte de Toroso en la Villa de Zegales. Manifiesta tambien la calificada Nobleza de V. md. el ser sobrino del señor Doct. D. Fernando de Guevara Altamirano del Consejo de su Mag. en el Real, y Supremo de Castilla, Cavallero del Orden de Santiago. Y cõ todo no es esto, lo que mas le ennoblece, sino porque V. md. ha sabido hazerse noble, siendo mas glorioso por lo que de sus obras consigo, que por lo que de su sangre hereda. Assi lo dezia aquel Sabio de Grecia Solon, apud Aufonium: *Pulchrius multo est parari, quam creari nobilem.* Dichoso fruto adquirido de la Christiana educacion, y vigilante cuydado de sus progenitores; pues el obrar bien en la corta edad de V. md. es tan antigua costumbre, que ya la posee como naturaleza, como lo advirtió de si Salustio: *Mihi qui omnem aetatem in optimis artibus egi benefacere, ex consuetudine vertitur in naturam.* Y si tiene la propiedad del fuego de ser comun bienhechor, no le faltará el que aviéndose encendido en sus primeros años, en el de la caridad se conserve, pues este por su natural, vna vez engendrado, sin mucha diligencia permanece. Notolo Plutharco in suis Moralibus: *Ignis semel accensus facile servatur; extinctus, non fa-*

facile re accenditur. Y aun por esto dixé, que su mayor Nobleza no la obtiene V. md. por sus Ilustres Ascendientes, que la virtud por si sobrefale, sin necesidad de encomendarla. Así lo describió Seneca Epist. 66. *Nulla eget virtus honestamento ipsa, & magnum sui decus est, & corpus suum consecrat.* No necesita de recomendacion lo que es notorio, solo sirve de que se sepa, que sale esta obra à la proteccion de V. md. segura, cumpliendo con la obligacion de la Obediencia, que me lo mandó, y deseando que se prospere para el bien comun la salud de V. md. que pido à Dios nuestro Señor.

De V. md. Capellan que le desea todo bien,

Fr. Diego de Leyba.

CENSURA DE LOS RR. PP. Fr. JOSEPH SANGHEZ, CATHEDRATICO DE Escoto en la Real Universidad de Mexico, y Disinador actual de la Provincia del Santo Evangelio; Fr. Estevan de Manchola, Lector Jubilado el mas antiguo de la dicha Provincia, Fr. Nicolás Masias, y Fr. Antonio Baptista, Lectores Jubilados.

POR mandado de nuestro Reverendísimo Padre Fr. Juan de Luzuriaga, Lector Jubilado, Predicador Apostólico, Padre de las Santas Provincias de Cantabria, y Valencia, y Comissario General de las de Nueva España, &c. Hemos visto el libro, intitulado: *Virtudes y Milagros en vida, y muerte del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio*, cuyo Autor es el R. P. Fr. Diego de Leyba, Pro-Ministro à el Capitulo General primero, y Procurador en la Romana Curia en la causa de la Beatificacion de dicho V. Padre. Y aunque el principal fin, y cuidado de nuestra obligacion es obedecer, interesa mucho de felicidad nuestra fortuna, pues logra el exercicio tan gustoso, como docto en leer assumpto tan curioso para entretener, como vil para enseñar. Y así el Autor *tulit pūctum*, pues es *qui miscuit vile dulci*, fabricando este dulcísimo, y vtilísimo panal de preciosas, y diversas flores de toda erudicion Christiana, mezclando la dulçura de lo deleytoso de la historia, con lo fructuoso, sazonado, y vtil de enseñanza para una religiosa vida: en la espartosa, y admirable de el Venerable Siervo de Dios, renovando en este pequeño volumen el prodigio de toda la Iliada de Omero, recogida à la brevedad de una nuez, pues se goza abreviada en pocos pliegos, lo que en crecidísimos volumenes se executó en los processos originales Apostólicos, ponderando solo lo más sólido, lo más heroyco, y provechoso de los milagros, de las virtudes, y obras, que desufadamente resplandecieron en el V. Padre para los más publicos, y mas gloriosos credits de la honra de Dios, y mas importantes, y provechosos documentos à las almas, disponiendolo con tanto acierto, y comprehension, que aunque tan ceñido, todo se goza con distincion. Viendose aqui con verdad el grano de mostaza, que en el Evangelio se puso en parábola, pues en pequeña cantidad se contiene mucha calidad de fervorosa Doctrina. Discreto estulo que ha observado su Autor, escribiendo por la obediencia las de otros Siervos de Dios, y continuandola aora en este el provechoso empleo de su docta, y religiosa pluma. Eficaz argumento del acierto que gozamos, pues aviendo mandado el Papa Alexandro Segundo à San Damian, le escribiese alguna cosa de estimacion, se destino su piedad à escribir algunas vidas de algunos Siervos de Dios; y lo fue de tanta para el Papa, que la reputó digna por su vtilidad de guardarse para siempre. No juzgara de menos importancia esta, ni menos digna de perpetuarse en los moldes, y de estamparse en los animos, para que à vista de tan heroycas, y exemplares virtudes, se aliente la devocion de los Fieles à proseguir por medio de el Autor lo comenzado en Roma con tan conocido fervor, solicitando su causa, para que nuestra Madre la Iglesia en el puesto mas superior le coloque, y con el lauro de la Canonizacion le corone. Y logre por humilde en tan excelso gaado oír de la suprema Cabeça, lo que el Salvador dixo por San Lucas à el cap. 14. que le avia de suceder à aquel comedido humilde: *Amice ascende superius*, declarando la gloria de Dios, que como à verdadero despreciador de el mundo, le grangearon sus heroicas virtudes en el Cielo, para que le veneremos todos con publica aclamacion como à bienaventurado en la tierra: *Tunc erit tibi gloria coram simul discumbentibus.* Que si lo es el que lleva sobre si el yugo de el Señor desde su mocedad, quanto lo será este V. Padre, que desde su niñez, como otro divino Benjamín, siempre vivió puesto en el supremo talamo de la virginidad mas admirable, y en lo mas alto de la fantidad veinte y siete años en la Orden de el Seraphin Francisco N. Padre, como su viva copia, y muy parecido retrato de el que lo es en la sequela mas ajustada, y mas estrecha de la vida de Christo, ajustandose à lo que dezia S. Pablo: *Sed imitadores de mi, como yo lo soy de Christo.* Pues en la mas alta pobreza, en la mas abatida humildad, y en la caridad mas ardiente, siguió con perfeccion renovada las huellas de su Seraphico Padre, siendo olivá floratísima, y lucero muy claro, que honró à España con su naci-

nacimientó, con su vida à nuestra America, con su transito al muy Religioso Convento de la Puebla, y con su cuerpo entero incorrupto su Iglesia. Onuestra devocion le vea colocado en el luminoso candelero de la Vniversal, para esplendor nuevo fuyo, que en ello se darà gloria à Dios, à nuestra Sagrada Religion mucho lustre, à esta Santa Provincia un hijo que la autorice. Y à todos los que leyeren este libro muchos incentivos para la piedad Christiana, y mayor perfeccion de vida. Por lo qual, y por no hallar en el cola que difuene à la certeza de nuestra Fe, ó pureza de las costumbres, podrá V. Reverendísima conceder la licencia para que se imprima. Este es nuestro sentir, salvo, &c. En San Francisco de Mexico, y Noviembre veinte y vno de 1685.

Fr. Estevan de Manchola.

Fr. Joseph Sanchez.

Fr. Nicolás Masias.

Fr. Antonio Baptista.

FRAY Juan de Luzuriaga, de la Regular Observancia de nuestro Seraphico Padre San Francisco, Lector Jubilado, Predicador Apostólico, Padre de las Santas Provincias de Cantabria, y Valencia, y Comissario General de todas las pertenecientes à la parte de la Nueva España, &c. Al Padre Fr. Diego de Leyba, Predicador, Pro-Ministro para el Capitulo General primero, y Procurador en la Curia Romana de la causa de la Beatificacion del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio. Salud, y paz en nuestro S. Jezu Christo.

Por quanto V. P. nos ha hecho relacion, que ha compuesto un libro, cuyo titulo es: *Virtudes y Milagros en vida, y muerte del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio*, y aviendo cometido su examen, se nos ha informado, no tiene cosa alguna que contravenga à lo dispuesto por los Sagrados Canones, y leyes de nuestra Sagrada Religion, y ser digno de darse à la estampa. Por tanto, en virtud de las presentes, concedemos à V. P. nuestra bendicion, y licencia para que le pueda imprimir *servatis servandis*. Dada en nuestro Convento de S. Francisco de Mexico, en veinte y dos de Noviembre de mil y seiscientos y ochenta y cinco años.

Fr. Juan de Luzuriaga, Comissario General.

Por mandado de su P. M. R.

Fr. Domingo de Illa, Secretario General.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY JULIAN CHUMILLAS, LECTOR JVBILADO, Y COMISSARIO GENERAL de todas las Provincias de las Indias Occidentales, y de toda la Orden de Nuestro Seraphico Padre San Francisco en esta Familia Cismontana, &c. Por quanto nos consta, que un libro, cuyo titulo es: *Virtudes y Milagros en vida, y muerte del Venerable Padre Fr. Sebastian de Aparicio*, compuesto por el Padre Fr. Diego de Leyba, Predicador, y Pro-Ministro de nuestra Provincia del Santo Evangelio de Mexico, ha sido visto, examinado, y aprobado de comision del Reverendo Padre Fray Juan de Luzuriaga, Lector Jubilado, y Comissario General de nuestras Provincias de la Nueva España; por sugetos graves, y doctos de nuestra Sagrada Religion: por tanto, en virtud de las presentes, por lo que à Nos toca, damos nuestra licencia, y bendicion a dicho Padre Fray Diego de Leyba, para que pueda imprimir dicho libro. *servatis in omnibus servandis.* Dada en nuestro Convento de San Francisco de Madrid en 25. de Enero de 1687.

Fr. Julian Chumillas.

Comissario General, y de Indias.

Por mandado de su Reverendísima.

Fr. Diego Camuñas.

Secretario General de la Orden, y de Indias.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO FRAY FRANCISCO Sobrecañas, de la Orden de Predicadores, del Consejo Supremo de la General Inquisicion de España, y de su Junta Secreta, Predicador de su Magestad, Examinador Synodal del Arçobispado de Zaragoza, y en el Tribunal del Eminentísimo Señor Cardenal Nuncio de España.

DE orden, y mandato del muy Ilustre señor Doctor Don Alonso Portillo, Vicario de esta Villa de Madrid, y su partido, &c. E leydo con excesivo solaz, y festiva usura de mi entendimiento, y voluntad (en el aprecio, y gozo) la milagrosa vida del Venerable Siervo de Dios Fray Sebastian de Aparicio, celestial, y discretísimo Lego en la Familia del Seraphin llagado mi Señor, y Padre S. Francisco; y es digno de notar, que buelva el alma de este Sirvo de Dios tan mejorada à España, restituyendo en cuna